

---

## 37a. Sesión del Viernes 30 de Setiembre de 1927

---

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

---

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Salomón, Seminario; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Arzobispo de Lima invitando a las señores Senadores a la ceremonia que tendrá lugar, con motivo de la coronación de la Santa imagen de Nuestra Señora del Rosario, en la Basílica Metropolitana, a las 10 a 30 a.m., el próximo Domingo, 2 de Octubre.

Con conocimiento de los señores Senadores, avísese recibo y archívese.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido formulado por el señor Maguiña para que se acuerde un subsidio a la Comisión Sanitaria de los distritos de San Ramón y Vitoc, a fin de que pueda terminarse la obra del hospital de esos lugares.

Con conocimiento del señor Maguiña, al archivo.

Del mismo, informando en el proyecto presentado por los señores Fernández, Medina y Cáceres, sobre fomento de la edificación de casas baratas e higiénicas.

A las Comisiones de Hacienda y Principal de Presupuesto, que pidieron el informe de que se trata.

Del señor Ministro de Guerra, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Alvarez, que con fecha 20 del actual, se ha expedido una resolución suprema, cuya copia adjunta, en la cual se contempla la organización de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y se dicten las medidas que conduzcan a su mejor constitución.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el precitado señor Senador por Tumbes, respecto a la situación del Mayor don Gustavo Angulo, que se encuentra comprendido en el juicio que se le sigue, por el fuero de guerra, con motivo de los sucesos de Iquitos del año de 1921.

Con conocimiento del señor Alvarez ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, agradeciendo el pedido del señor Cáceres, con motivo del traslado de la Cabeza de Región y tropas de la IV División al departamento de Puno.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando, conforme a lo solicitado por el señor Gonzales, copia del informe emitido por el Tribunal Mayor de Cuentas, acerca de las enviadas por las Tesorerías Municipales del departamento del Cuzco.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que dispone que los Oficiales Generales, superiores y subalternos del Ejército y de la Armada, que hubiesen pasado a la situación de retiro en el curso del año 1926, contando con más de veinticinco años de servicios efectivos prestados a la Nación, quedan comprendidos, para el goce de pensiones de retiro y montepío, en las disposiciones que establece la ley N<sup>o</sup>. 5580.

A la Comisión Principal de Guerra.

El que declara de utilidad pública el establecimiento del servicio de agua potable en la ciudad de Huallanca, de la provincia del Dos de Mayo, y se manda consignar en el Presupuesto General una partida de Lp. 1,000.0,00, con destino a la ejecución de la referida obra.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que exonera a los algodones que se produzcan en los valles del departamento de Piura, del impuesto adicional a la producción de dicho artículo en todo el territorio de la República.

A la Comisión de Hacienda.

El que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Cajatambo.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 400.0.00, destinada a la reparación de la cárcel pública y del local en que funciona la Sub-Prefectura de la provincia de Pallasca.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos suplementarios a las partidas Nos. 378, por la cantidad de Lp. 3,000.0.00; 381, por Lp. 6,000.0.00; 383, por Lp. 3,000.0.00; 398, por Lp. 3,000.0.00; y 476, por Lp. 1,200.0.00, del pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo señor Presidente, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en la primitiva re-

solución, respecto del proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General, durante tres anualidades consecutivas, una partida de Lp. 4,000.0.00, con destino a la terminación del local de la cárcel de la ciudad de Piura.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General la partida de Lp. 800.0.00, para la reparación y terminación del templo consagrado al Corazón de Jesús en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes.

El que incluye al distrito de Ancón, de la provincia de Lima, en los efectos de la ley N°. 2597, que crea un impuesto a los terrenos sin edificar.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que, por el término de dos años, exonere a los litigantes tarateños del uso de papel sellado, en el juicio que inicien sobre reivindicación de sus propiedades.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,500.0.00, destinada a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Tarata.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

### DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, que en la sesión anterior quedó en Mesa para com-

pletarse las firmas, en el proyecto presentado por el señor Álvarez, sobre provisión de ganado caballar y mular, a los servicios del Ejército y de las industrias.

De las Comisiones de Premios e Instrucción, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce de abono al doctor Arturo Montoya, los tres años de servicios prestados en la Escuela Técnica de Comercio de esta capital.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que aumenta a Lp. 15.0.00 mensuales la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Sofía Alegría, viuda del Teniente Coronel don Modesto Pizarro Rospigliosi.

El que eleva a Lp. 12.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Elisa Vegas, viuda del Teniente Coronel don Manuel Frías.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

### SOLICITUD

Del reo Pablo López, pidiendo se le indulte del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

### PROYECTO

Del señor Castro, para que se comprendan en los efectos de la ley N°. 2597, que crea un impuesto sobre los terrenos sin edificar, los distritos de San Miguel, Magdalena Nueva y Magdalena Vieja y nueva urbanización de Santa Beatriz.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Hacienda.

### PEDIDOS

**El señor Solcmón.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—El señor Senador por Junín.

**El señor Salomón.**—Señor Presidente: los diarios de la mañana publican algunas informaciones transmitidas de Santiago, atribuyendo a nuestro compañero el doctor Curletti, actitudes y declaraciones que no armonizan con la actualidad de nuestro problema del Sur ni con la reconocida circunspección del señor Senador por Huánuco.

Se dice, en primer término, que el doctor Curletti, que se encuentra actualmente en Santiago, solicitó una entrevista del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y que dicho funcionario accedió a dicha entrevista por deferencia especial al doctor Curletti, por haber éste representado a nuestro país en la Conferencia Inter-Parlamentaria de Río Janeiro; y que la entrevista no se realizó, por haber llegado a la Cancillería el doctor Curletti mucho tiempo después de la hora fijada para la cita. Es absurdo suponer que un Senador peruano demande una entrevista del Canciller Chileno, y es más absurdo todavía que ese funcionario tratándose de un personaje tan distinguido, accediera a la entrevista en la forma que se describe, es decir, concediéndola casi por favor. Conforme a las reglas de la cortesía internacional, lo que cabría suponer es que el funcionario de ese país hiciera la invitación al extranjero distinguido que está pasando por él. De suer-

te, señor, que desde el punto de vista formal, no puedo aceptar como verosímil que nuestro compañero el doctor Curletti hubiera tomado semejante iniciativa. Considerando ahora, la cuestión, no desde el punto de vista de la forma, sino, en su esencia, no se percibe el objeto que podría tener el doctor Curletti para desear entrevistarse con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, dentro de la actualidad de nuestro problema del Sur; y con este motivo me reafirmo en la seria sospecha que tengo de que sólo se trata de una malévola invención.

En seguida se le atribuyen al señor Curletti declaraciones que están en contradicción con actitudes anteriores suyas dentro del Senado y en numerosos actos públicos. Se dice, por ejemplo, que el doctor Curletti se ha manifestado siempre adverso al Plebiscito lo que equivale tanto como manifestarse adverso al arbitraje americano que lo decretó.

Señor Presidente: Nuestro estimado compañero el doctor Curletti, todos los Representantes de la Nación el Gobierno de la República el país entero, aceptaron el laudo del Presidente Coolidge y todos cooperaron lealmente a su cumplida ejecución. Fué Chile quien apartándose de los deberes elementales de un país que respeta su propio decoro, hizo todo lo posible por frustrar el Laudo Americano e impedir la realización de un Plebiscito honrado, dando lugar a la severa sanción que siempre será un baldón ignominioso para ese país, representada por la declaración del Presidente de la Comisión Plebiscitaria, General Lassiter, de que Chile había hecho imposible con su conducta la realización del Plebiscito. Declarada así la delincuencia internacio-

nal de Chile, ¿cómo puede el Perú, es decir la víctima de esa delincuencia, prestarse a echar tierra al delito, ni cómo podría ser el Perú tan intonso para caer en la red que le tiende un país fementido, sin ninguna conciencia internacional, sin lealtad en el cumplimiento de sus compromisos y que, a más no poder, está todavía en Washington, pero con la actitud de un reo que mira constantemente hacia la puerta tratando de escapar a la acción de sus jueces?

No puede creerse que haya buena fé de parte de un país que cometió los crímenes inauditos de que fuimos testigos quienes estuvimos en Arica y Tacna durante el proceso plebiscitario; y demostraría una absoluta falta de sensatez, sería casi un crimen de lesa patria—permítaseme decirlo así—pretender reemplazar la intervención de los Estados Unidos por las gestiones directas, pues éllo nos arrojaría sin defensa y singarantía alguna a las fauces de un enemigo irreconciliable, alevoso, envidioso y cruel, que se aprovecharía de nuestra estulticia para inferirnos el último y definitivo ultraje, ahogando para siempre la única esperanza de reivindicación y de justicia a que está tan firmemente adherida el alma nacional.

Yo no admito, pues, la veracidad, ni siquiera en parte, de las actitudes y declaraciones que se le atribuyen a nuestro estimado compañero. Están desmentidas de antemano por su habitual circunspección, por su íntimo conocimiento del problema del Sur—lo que implica también el conocimiento de los hombres de Chile—y, sobre todo, por su patriotismo.

Que en esta primera sesión del Senado, después de las publica-

ciones a que me he referido, sea mi voz, como compañero y apreciador del Senador por Huánuco, la que se eleve para protestar de la insidiosa campaña en que los propagandistas de Santiago han querido envolverlo, y para declarar, como lo hago, de una manera rotunda, que no hay ningún peruano—no digo un miembro de este Alto Cuerpo—que se dejara ya sugestionar por mentidas promesas y falaces expectativas que sólo son un disfraz de la nueva política chilena, consistente en sacudirse de la mediación americana para hacer con el Perú lo que hizo antes de producirse esa mediación: una víctima perenne de sangrientas burlas, encaminadas a consumir no sólo el despojo de los territorios salitreros de Tarapacá, sino a extender la desmembración a los territorios situados más acá de la quebrada de Camarones.

Que se consignent mis palabras en el acta.

**El señor Presidente.**—Quedará constancia en el acta de las palabras del señor Senador por Junín.

**El señor Casanave.**—Señor Presidente: Tengo el agrado de manifestar a la Cámara que hemos cumplido el honroso encargo que nos encomendara, al Senador que habla y a los señores Senadores Palacio y Chueca, para asistir en su representación a la traslación de los restos del señor General Vidal, al Panteón de los Próceres.

Voy a formular un pedido: Algunos comerciantes del Callao constructores en su mayor parte, me han manifestado que el Decreto Supremo que hace extensiva al Callao la extracción libre de materiales en el río Rímac, no se cumple; y me han entregado unos vales que otorgan los que impi-

den la extracción gratuita, mediante los cuales se cobra la suma de 20 centavos por cada carretada de material extraído. Me permito enviar algunos de estos vales a la Mesa, para que se sirva remitirlos al señor Ministro de Fomento, con el oficio correspondiente, a fin de que ese funcionario haga las investigaciones del caso y castigue a los que infrinjan el decreto de que me ocupo.

**El señor Presidente.**—Se atenderá el pedido del señor Senador.

**El señor Arana.**—Me permito solicitar de la Mesa que, en la estación oportuna, se consulte a la Cámara si se publica el oficio con que el señor Ministro de Marina remitió al Congreso el proyecto de ley de ascenso del Contralmirante Carbajal a la clase de Vicealmirante de la Armada. Como en ese oficio se detallan minuciosamente, los servicios prestados por tan distinguido jefe, considero conveniente que el país conozca su tenor.

Otro pedido, señor Presidente: He sido dolorosamente impresionado, hace algunos momentos, al tener noticia de que los fueros del Senado están en peligro de ser vulnerados. Se trata, señor Presidente, de que desde hace algunos días se me viene diciendo de que individuos de la policía secreta me vigilan. Ignoro el motivo de tal persecución, porque no visito a políticos, ni tengo relación con gentes de la oposición; pero supongo que ello obedezca al hecho de que, preparándome para la discusión del protocolo de límites con Colombia, y con el objeto de reunir algunos documentos que debía remitir a la Comisión que estudia el asunto y a cada uno de los representantes, para

que conozcan definitivamente la cuestión, opté por hacer imprimir un pequeño folleto conteniendo algunos artículos de amigos míos que querían publicarlos en los diarios de la capital, pero que éstos no admitieron por temores y recelos, y agregando unas cartas que los jóvenes de Loreto y San Martín, que residen en Lima, dirigen al Presidente de la República y al Presidente del Congreso. Estas cartas todavía están en mi poder, porque no he creído conveniente entregarlas a sus destinatarios sino cuando ese folleto estuviese listo.

Pero, repito, hace un momento he sido sorprendido con la noticia de que por orden superior ese folleto ha sido decomisado. Inmediatamente he dirigido una carta al director de la imprenta donde se estaba editando ese folleto y la contestación me acaba de llegar. Dícelo siguiente: [Leyó].

“Lima, a 30 de setiembre de 1927

“Señor Senador don Julio C. Arana.

“Ciudad.

“Muy señor mío:

“En respuesta a su atenta comunicación de la fecha, en la que me solicita Ud. le diga las causas por las que no entrego los folletos que ha mandado imprimir en estos talleres de «La Tradición», debo manifestarle que a la una del día de hoy se presentó en esta oficina el Jefe de Investigaciones, doctor Fernández Oliva, para manifestarme que de orden superior quedaba terminantemente notificado de entregar a Ud. u otra persona ni un solo folleto de los mandados trabajar por Ud. en esta imprenta. Es así como, cuando un enviado suyo vino por los referidos folle-

“tós, le expresé la orden que había recibido de la autoridad.

“Es todo lo que tengo que decir en respuesta a su atenta.

“Muy atentamente de Ud., señor Senador.

“*L. A. Reed*”.

Esta mañana estuve en la imprenta para ver si habían terminado el folleto y me dijeron que estaría listo por la tarde; pero después he recibido el aviso de que no se me entregaría nada, por la orden a que acabo de referirme. El señor Fernández Oliva se ha llevado todos los folletos, no obstante de que yo hice imprimir ese folleto como Senador, y así lo hice constar en la carta que dirigí al Director de la imprenta, haciéndome responsable por todo lo relativo a esa publicación, tanto en lo concerniente al contenido de los documentos como a su precio y demás.

No sé, pues, a qué atribuir lo que está pasando. Quizá si la policía ha procedido en esa forma al tener conocimiento de que en el folleto se insertaban las cartas dirigidas al Presidente de la República y al del Congreso; porque tampoco he mandado editar esos folletos con intención de entregarlos al público, sino con el deseo muy justo de repartirlos entre los señores representantes de la Nación, cuando fuera convocado el Congreso en que debe discutirse el protocolo de límites con Colombia; pero sí quería, antes, remitir las cartas y los folletos a cada uno de los miembros de la Comisión Diplomática para que fueran estudiados.

Aquí tengo las cartas dirigidas al Presidente de la República y al Presidente del Congreso, que envió a la Mesa: la primera en pliego cerrado para que sea remitida

al Señor Presidente de la República, y la otra a la que, si el señor Presidente lo estima conveniente, puede darse lectura y que, en todo caso, sea remitida después de tomarse nota, al Presidente de la Comisión Diplomática para que la tenga en cuenta al reunirse la Comisión. Y en vista de lo ocurrido, pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que manifieste las razones que han habido para secuestrar estos folletos, que se editan bajo mi responsabilidad.

Decía también, que me he informado por personas allegadas a mí, que muchos policías andan siguiéndome y que probablemente seré detenido de un momento a otro; yo no tengo nada que temer, porque jamás he estado mezclado en política; si llegué felizmente a este escaño, es porque el pueblo de Loreto me mandó, precisamente porque desde hace algunos años se decía que iba a delimitarse nuestra frontera con los países vecinos. Y como soy loreto y conocedor de esas regiones se creyó que yo era el llamado a defenderlas.

Repito que estoy demasiado impresionado por lo que está pasando; yo no hubiera querido hacer nunca estas declaraciones en sesión pública, pero me veo obligado a ello, porque desde hace tiempo en Loreto se viene haciendo política con estos asuntos; se dice que yo he entrado en “combinaciones”, por cuyo motivo estoy callado y no digo nada; que me he vendido —no sé a quién—, y que con mi consentimiento se van a entregar esos territorios a la república que los pretende.

Si yo fuera colombiano defendería los derechos de Colombia, si creyera que los tiene; pero, señor, soy peruano y como tal tengo que defender los derechos del Pe-

rú y los derechos de Loreto. (Aplausos).

Esto se realizaría no solamente en el Perú sino en Colombia y en cualquier país del mundo.....

Estoy muy fatigado, señor Presidente, y desearía tomar un descanso para continuar después.

**El señor Presidente.**—El señor Arana puede tomar el descanso que necesite. Como la hora es avanzada se va a pasar a la Orden del Día.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó la segunda hora, o sea, la estación de

tar a doce libras mensuales (Lp. 12.0.00) la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Elisa Vegas, viuda del Teniente Coronel don Manuel Frías.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de setiembre de 1927.

*G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.*

### ORDEN DEL DIA

#### PEDIDO RESUELTO

—De conformidad con lo solicitado por el señor Arana, se acordó la publicación del oficio con que el señor Ministro de Marina propone al Congreso el ascenso del Contralmirante don Melitón Carbajal, a la alta clase de Vicealmirante de la Armada Nacional.

#### REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

**Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Elisa Vegas viuda de Frías.**

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto aumen

**Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Sofía Alegría viuda de Pizarro.**

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto aumentar a quince libras mensuales (Lp. 15.0.00) la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Sofía Alegría, viuda del Teniente Coronel don Modesto Pizarro Rospigliosi.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de setiembre de 1927.

*G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.*

**Liberando del pago de derechos los materiales e implementos industriales destinados a la fábrica de Algodones, Gasas y Vendas Medicinales.**

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Exonérese de todo derecho, 104 (ciento cuatro) bultos de maquinaria para fabricación de algodón medicinal, 34 (treinticuatro) bultos de un motor «Diesel» con accesorios, 4 (cuatro) bultos de maquinaria para fabricación de algodón medicinal y 10 (diez) bultos de motores eléctricos con accesorios, destinados a la Fabricación de Algodones, Gasas y Vendas Medicinales.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO  
Comisión de Hacienda

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto de ley, en virtud del cual se exonera de todo derecho, 152 bultos que contienen máquinas y accesorios, con destino a la «Fábrica de Algodones, Gasas y Vendas Medicinales».

Este proyecto aprobado por la

Cámara de Diputados, viene en revisión al Senado y vuestra Comisión, después de haber hecho un minucioso estudio de los antecedentes del asunto, tiene que expresar las siguientes consideraciones:

A mérito de la ley 5170, se exoneró de los derechos de importación dos aparatos para esterilización y un generador eléctrico con sus accesorios, destinados a la fábrica de algodones y vendas medicinales. Pero como la maquinaria pedida para esa fábrica, fué llegando por partes, se sometió al Congreso un nuevo proyecto para que se exoneraran 135 más; y aunque hubo discrepancia en la Comisión de Hacienda acerca de si la liberación debería ser de todo derecho o simplemente de los de importación, prevaleció este criterio, que fué el que la Cámara aprobó, ratificando así el que la exoneración de los derechos a la maquinaria importada para esta fábrica fuera solo los de importación.

Establecida, pues, la doctrina legal que debe seguirse, vuestra Comisión estima que las liberaciones posteriores no pueden apartarse de este criterio y, en consecuencia opina porque se liberen solamente de derechos de importación los bultos a que este proyecto se refiere, así como los que falten para completar los que esa instalación requiere para su funcionamiento.

El propósito del Gobierno de favorecer el establecimiento de nuevas industrias en el país, es evidente; forma parte de la política proteccionista que viene desarrollando; pero vuestra Comisión conceptúa que esa protección tiene sus límites; entiende que los derechos aduaneros no deben

exonerarse en su totalidad sino en casos excepcionales, examinando los puntos de vista económico e industrial, a fin de que contribuyan a satisfacer las necesidades del Estado.

Apoyándose en las consideraciones expuestas, vuestra Comisión es de sentir que desecheis el proyecto venido en revisión y aprobéis en sustitución el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Despáchense libres de derechos de importación los siguientes bultos con destino a la «Fábrica de Algodones, Gasas y Vendas Medicinales:

F. G. 1 caja)

D. P. 1 caja) tres motores eléctricos con accesorios, con peso bruto

D. P. 1 caja) de 189, 220 y 205 kilos, respectivamente.

D. P. 1 caja) un amperímetro y un voltímetro, con 171 kilos bruto,

D. P. 3 cajas) un tablero de conexión para dinamo con accesorios.

D. P. 2 bultos) con peso de 539 kilos bruto.

D. P. 1 caja) cable de alambre de cobre forrado en plomo, con peso de 67 y 19 kilos bruto, respectivamente.

Total 10 bultos embarcados en Hamburgo al vapor «Amersfoort» el 8 de agosto de 1925.

---

F. G. 33 cajas)

D. P. 69 cajas) Maquinaria para fabricación de algodón medicinal,

D. P. 2 cajas) con 59,020 kilos bruto embarcados en Hamburgo al vapor «Breda» el 18 de mayo de 1925.

104

F. G. 1 Jaula)

D. P. 28 cajas) Un motor Diessel con accesorios, con peso bruto de

M. F. 1 bulto) 45, 123 kilos, embarcados en Hamburgo al vapor

4 cajas) «Breda» el 18 de mayo de 1925.

---

F. G. 4 cajas) conteniendo maquinaria para la fabricación de algodón medicinal, con peso de 2479 kilos bruto, embarcados al vapor «Breda» en 18 de mayo de 1925.

Total 152, bultos.

Comuníquese. etc.,

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Setiembre de 1927

*Pio Max. Medina.—E. de la Piedra.—J. M. García.*

—Sin debate fué desechado el proyecto en revisión, aprobándose el sustitutorio contenido en el dictamen que antecede.

**Exonerando de todo derecho 372 bultos conteniendo materiales e implementos industriales, destinados a la Fábrica de algodones, gasas y vendas medicinales.**

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Exonérase de todo derecho seis (6) bultos de un motor Diessel con repuestos, 171 (ciento setentiún) bultos de planchas para techos asbesto cemento y tornillos galvanizados con rodajas, 6 (seis) bultos con accesorios para planchas de cemento artificial y tornillos galvanizados con rodajas, 9 (nueve) bultos de caldera para usos industriales, 3 (tres) bultos de maquinaria eléctrica, con accesorios de 177 (ciento setentisiete) bultos de maquinaria para hilar, destinados a la «Fábrica de algo-

dones, gasas y vendas medicinales».

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO  
Comisión de Hacienda.

Señor:

Viene en revisión al Senado un nuevo proyecto de ley, liberando del pago de todo derecho, 372 bultos que contienen maquinarias y accesorios, con destino a la Fábrica de algodones, gasas y vendas medicinales.

En un proyecto anterior por el cual se pidió la liberación de derechos de 152 bultos, con destino a la misma Fábrica, vuestra Comisión, estudiando detenidamente los antecedentes del asunto, dejó terminantemente expresada la doctrina legal que se había adoptado por el Senado en los casos anteriores, y opinó en el sentido de que la liberación solo debía concederse por los derechos de importación.

Consecuente, pues, con ese criterio, y reproduciendo los fundamentos expresados en nuestro anterior dictamen, vuestra Comisión es de sentir que desecheis el proyecto venido en revisión, aprobando en sustitución, el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Despáchense libres de derechos de importación, los siguientes bultos, con destino a la «Fábrica de algodones, gasas y vendas medicinales»:

F. G. ) 910|1|6.—6 cajas conteniendo 1 motor «Diessel» con re-  
D. & P.) repuestos, con peso bruto de 3518 kilos, embarcados en  
Bremen al vapor alemán «Heluan», con destino al Callao  
el 1º de agosto de 1925.

---

" 2400|2509.—110 huacales conteniendo planchas para te-  
chos en asbesto-cemento, con peso bruto de 25740 kilos.  
2510|2569.—60 huacales id. id. peso 17220 kilos.  
2570.—Una caja tornillos galvanizados con rodajas.—Peso  
255 kilos.  
Embarcados todos en Amsterdam al vapor «Ares», con  
destino al Callao, el 31 de agosto de 1925.

---

" 2571|75.—5 huacales accesorios para planchas de cemento  
artificial, con peso de 635 kilos.  
F. G. 2576.— 1 caja tornillos galvanizados con rodajas, con pe-  
D. & P. peso bruto de 4 kilos.  
Embarcados todos en Amsterdam, al vapor «Alk-  
mar», con destino al Callao, el 5 de octubre de 1925.

---

" 930|1.— 1 (sin embalaje)  
2|9.— 8 cajas ) Caldero para usos industria-  
9 bultos ) les, con peso de 22310 kilos  
bruto, embarcados en Ham-  
burgo, al vapor «Almelo», el 17 de julio de 1925.

---

D. & P. 231|1-2.—3 cajas maquinaria eléctrica con accesorios.  
10 (un motor eléctrico) con peso 1116 kilos bruto,  
embarcados en Hamburgo al vapor «Ares», el 20 de  
agosto de 1925.

---

" 1-17.—177 cajas maquinaria para hilar (instalación com-  
pleta de 20 máquinas), con peso de 96781. embar-  
cados al vapor «Amsterdam», el 10 de setiembre  
de 1925.

Total: 372 bultos

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1927.

*Pio. Max. Medina.—E. de la Piedra.—J. M. García.*

—Sin debate se desechó el proyecto en revisión aprobándose el sustitutorio contenido en el dictamen que antecede.

**El señor Arana.**—Señor Presidente: No he terminado de formular mi pedido. Ruego a la Mesa que me diga si puedo continuar.....

**El señor Presidente.**—(Interrumpiendo) El primer pedido formulado por el señor Arana, se ha tramitado en la forma de costumbre; en cuanto al segundo, como había vencido la hora reglamentaria se pasó la Orden del Día.

**El señor Arana.**—Muy bien, señor Presidente. Entonces ¿mañana habrá sesión?

**El señor Presidente.**—Nó, señor Senador. El día Lunes podrá hacer uso de la palabra el señor Arana. Se levanta la sesión.  
Eran las 7 y 15p.m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

---